



ACUERDO DE CONCEJO Nº 031 - 2019 - MDEA

El Agustino, 12 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 12 de abril del 2019, Dictamen de la Comisión Especial de Regidores conformada por las Comisiones de Regidores de Seguridad Ciudadana, Desarrollo Urbano y Asuntos Legales, la propuesta de Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Empresa Viettel Perú S.A.C. y la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, visto el Convenio de Cooperación Interinstitucional centre la Municipalidad Distrital de El Agustino y Viettel Perú S.A.C, con la finalidad de mejorar las comunicaciones en el servicio de serenazgo y señalética del distrito

Por tanto, estando a las consideraciones antes alundas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley Nº 2/20/2, en concejo Municipal, con la dispensa DE LA lectura y de la aprobación del acta y con el voto MA (ORTARIO), de los regidores:

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Viettel Perú S.A.C. y la Municipalidad Distrital de El Agustino, con la finalidad de mejorar las comunicaciones en el servicio de serenazgo y señalética del distrito, con una vigencia a partir de la suscripción del presente convenio hasta el 31 de diciembre del 2022, y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Viettel Perú S.A.C. y la Municipalidad Distrital de El Agustino, que se señala en el artículo 1º del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y al Secretario General poner en conocimiento a las demás oficinas de la municipalidad y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional su correspondiente difusión masiva.

POR LO TANTO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

BENTO RICARDO MEZA CONDE

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO